



RESOLUCIÓN

Asunto: Aportación específica a TEA Tenerife "Centros Educativos TEA" con cargo a los presupuestos del ejercicio 2022.

Visto el expediente relativo a la aportación específica a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, para la realización del proyecto "Centros Educativos TEA" 2022 y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Anexo IV de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular contemplan, a favor de la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes, la siguiente aportación específica:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
22-1001-3272-44981 (P.I. 2022-0013)	TEA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, PROYECTOS EDUCATIVOS 2022	108.999,00

SEGUNDO.- Que la referida entidad presenta, en fecha 25 de mayo de 2022 (GESIER de entrada nº REGAGE22e00020788718), solicitud de abono anticipado aportación 2022 "Proyectos Educativos", suscrita por la Gerencia de la misma, acompañada de memoria de actuación y presupuesto de ejecución.

TERCERO.- Que dicha solicitud presenta la siguiente caracterización, extractada de dicho documento:

[...]

Las circunstancias particulares derivadas de la pandemia por el virus del Covid-19, motivaron la puesta en marcha desde marzo del año anterior -2020- de una programación para escolares adaptada para ser implementada online, pero que permitiera, en todo caso, continuar trabajando por y para la comunidad educativa de la isla. En este sentido, desde el Dpto. de Educación de TEA se implementaron una serie de programas que han permitido durante todos estos meses seguir apostando por los mismos contenidos y objetivos educativos que han guiado el trabajo del área de educación desde la apertura de este centro de arte.

A continuación se relacionan los programas adaptados para su desarrollo online dentro de las aulas que se han implementado en los últimos meses, así como aquellos cuya recuperación y puesta en marcha está prevista para el último trimestre del año 2022, ya en su modalidad presencial:

- EL ARTE DE APRENDER. Programación para escolares.
- ESPACIO MiniTEA.
- CAJÓN DE ARTE. Recursos para integrar el arte en la escuela.

[...]



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 05/07/2022 a las 09:00:26 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/07/2022 a las 09:01:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062>



Firma



Presupuesto de gastos.-

Concepto	Importe
Gastos de materiales para la ejecución de proyectos	15.000,00
Gastos de honorarios de profesionales	33.999,00
Gastos del servicio de monitoras	60.000,00
TOTAL ...	108.999.00

Plazo de realización: ejercicio de 2022

Plazo de justificación: 31-marzo- 2023

Solicita abono anticipado: Sí.

CUARTO.- Con fecha 10 de junio de 2022 (GEISER de salida interno nº LA0001757s22N0000407) se remitió al Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, expediente relativo a la concesión de la aportación específica a TEA Tenerife Espacio de las Artes 2022, al objeto de su fiscalización previa.

QUINTO.- Posteriormente, el 13 de junio de 2022 se recibe del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, oficio de devolución del precitado expediente por el siguiente motivo:

(...) Y visto que el proyecto presentado se compone de tres programas: El Arte de Aprender, Espacio MiniTEA, y Cajón de Arte, con sus objetivos y contenidos definidos, el presupuesto de gastos remitido no presenta el "suficiente detalla", ni desglosa las diferentes partidas de cada programa (...).

(...) Por lo expuesto, por medio del presente oficio, se devuelve el expediente al Servicio Gestor, para que proceda a remitir el mismo, solicitado a la entidad beneficiaria un presupuesto de gastos que cumpla lo requerido en la Base 76.2.2. Lo que se comunica a los efectos oportunos. (...)

SEXTO.- De lo anterior, se da traslado a la entidad pública empresarial TEA Tenerife Espacio de las Artes el 15 de junio de 2022, a los efectos de que procedieran a la subsanación de lo requerido en el plazo más breve posible; siendo aportado por la entidad beneficiaria el 27 de junio de 2022, desglosando el presupuesto según se indica a continuación:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 05/07/2022 a las 09:00:26 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/07/2022 a las 09:01:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062>



Firma



PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Importe
<i>Proyecto "El arte de aprender"</i>	
Gastos de materiales para la ejecución de proyectos	2.500,00
Gastos de honorarios de profesionales	18.000,00
Gastos del servicio de monitoras	10.000,00
<i>Espacio MiniTEA</i>	
Gastos de materiales para la ejecución de proyectos	12.500,00
Gastos del servicio de monitoras	40.000,00
<i>Cajón de Arte</i>	
Gastos de honorarios de profesionales	15.999,00
Gastos del servicio de monitoras	10.000,00
TOTAL ...	108.999,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Importe
Aportación específica "Centros educativos TEA 2022"	108.999,00

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Que la base 74ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que tales aportaciones, particularmente las recogidas en el Anexo III y IV de los Presupuestos, no estarán comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), correspondiendo su aprobación al órgano competente en función de su cuantía.

SEGUNDO.- Que la base 76ª de las de ejecución del vigente presupuesto corporativo establece que en el Anexo IV se incluyen las aportaciones específicas, a favor de las entidades dependientes del Cabildo Insular, destinadas a la financiación de proyectos o actividades específicas, cuya tramitación, al tratarse de una Entidad Pública empresarial como es TEA Tenerife Espacio de las Artes, corresponde al Servicio de Educación y Juventud.

TERCERO.- Que la base 76ª apartado 2.2.c), el órgano competente para el otorgamiento de la aportación, en su caso con autorización del gasto y abono anticipado, es la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes; que dicho órgano será igualmente competente para la justificación, que deberá realizarse previa presentación por la entidad receptora de la aportación, de la siguiente documentación, según establece el apartado 2.2. e) de la base 76ª a que se ha hecho referencia:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 05/07/2022 a las 09:00:26 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/07/2022 a las 09:01:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062>



Firma



1.-Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.

2.-Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

En todo caso, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente.

CUARTO.- Que, además de lo indicado en el apartado anterior, y debido a que persigue la aportación la ejecución de un proyecto determinado por la entidad receptora de los fondos, éste deberá ser ejecutado de conformidad con los términos establecidos en la memoria aportada por dicha entidad; a la vista de la solicitud realizada, y atendiendo a la naturaleza del proyecto a realizar, se considera oportuno efectuar el libramiento anticipado de la totalidad de los fondos de que se compone la aportación; que se fija como fecha de justificación el 31 de marzo de 2023.

QUINTO.- Obra informe favorable de la Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Educación y Juventud de fecha 9 de junio de 2022, a la presente aportación.

SEXTO.- Por Resolución de la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes nº R0000035250, de fecha 11 de abril de 2022, *se aprobó la justificación de la aportación a favor de la entidad TEA TENERIFE ESPACIO DE LAS ARTES –EPE (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2021, por importe ciento treinta y ocho mil novecientos noventa y nueve euros (138.999,00 €), para la ejecución de la aportación específica “Centros Educativos—TEA 2021”, proyecto nº 21-0013, línea de aportación (subvención) 2021-001515.*

SÉPTIMO.- Que teniendo en cuenta las instrucciones de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, y en lo relativo a la valoración de la repercusión del gasto derivado de un gasto sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, habida cuenta que el actual expediente no se encuentra entre los casos especificados en la precitada instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de su correo del día 20 de febrero de 2020, no procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 05/07/2022 a las 09:00:26 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/07/2022 a las 09:01:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062>



Firma



OCTAVO.- Que existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 22-1002-3372-44981 (P.I. 2022-0013), por importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €) para hacer frente a las obligaciones derivadas de la realización de la aportación específica corriente.

NOVENO.- Que obra en el expediente desglose presupuestario solicitado por el Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto el 13 de junio de 2022, según detalle del Antecedente Sexto del presente informe.

DÉCIMO.- Que consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa limitada de fecha 03 de julio de 2022 del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto.

Por todo lo expuesto, y visto los informes obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Realizar la aportación a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), con cargo a los presupuestos corporativos del ejercicio 2022, por importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €), para la ejecución del proyecto "Centros Educativos TEA" 2022.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer un gasto y reconocer la obligación (fase ADO) por un importe de ciento ocho mil novecientos noventa y nueve euros (108.999,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 22-1001-3272-44981 (P.I. 2022-0013), número de propuesta de gasto 22-005409, ítem de gasto 22-012440, línea de subvención 2022-000657, a favor de la entidad TEA Tenerife Espacio de las Artes-EPE- (CIF Q3800480J), para hacer frente a las obligaciones derivadas de la aprobación de la aportación para la ejecución del proyecto "Centros Educativos TEA" 2022, citada en el apartado anterior.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la entidad beneficiaria.

Contra la presente resolución se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=6bbde096-03d5-5bfd-8d1c-a0dc89b03e9e>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 05/07/2022 a las 09:00:26 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 05/07/2022 a las 09:01:32 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=777d99c3-65f0-5fe4-a83a-2e202a373062>



Firma